

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut comunica a fines de la oposición prevista en el del Art. 29 de la ley V N° 70 que se han recepcionado para los cargos del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, que se detallan las postulaciones de los/las profesionales:

Defensor Público Civil para la ciudad de Trelew;

- 1) Agostinho Claudio Mauricio
- 2) Caminos Nilda Graciela
- 3) Sacheri José María
- 4) Casal Ana María

Defensor Público Penal para la ciudad de Puerto Madryn;

- 1) Ledesma Gaston,
- 2) Sacheri José María

Defensor Público Penal para la ciudad de Trelew

- 1) Mollard Flora
- 2) Manllauix Zulma Nair
- 3) Sacheri José María

Juez titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de minería de la ciudad de Rawson;

- 1) Humphreys Mauricio Raúl
- 2) Sayago Mónica Esther
- 3) Walter Guillermo Nicolás

Juez de Refuerzo para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de minería de la ciudad de Rawson;

- 1) Humphreys Mauricio Raúl

Juez de ejecución para la ciudad de Esquel:

- 1) Nardo Bruno Marcelo,

Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson:

- 1) Mardones Virginia Mabel,
- 2) Pino Daniela Fabiana,
- 3) Rattero Nadia Lorena,
- 4) Curtale Sebastian Andrés,

Fiscal General para la ciudad de Esquel:

- 1) Bonsembiante Juan Pablo
- 2) Sacheri José María

Fiscal General para la ciudad de Rawson;

- 1) Sacheri José María

Fiscal General para la ciudad de Trelew;

- 1) Sacheri José María

Fiscal General para la localidad de Lago Puelo;

- 1) Sacheri José María

**Fiscal General Especializado en Delitos contra la
Administración Pública con asiento en la ciudad de Trelew:**

- 1) Sacheri José María

Juez Penal para la ciudad de Trelew;

- 1) Sacheri José María

Juez Penal para la ciudad de Lago Puelo:

- 1) Vélez Silvana Cecilia,
- 2) Sacheri José María

Juez Penal para Comodoro Rivadavia;

- 1) Martini María Laura

Juez Penal para la ciudad de Rawson:

- 1) Moyano Miguel Ángel
- 2) Sacheri José María
- 3) Breckle Ana Karina

El art. 29 de la ley V N° 70 dice “Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Plazo para presentar impugnación hasta el día 28 de abril 2021, las mismas se podrán ser enviadas al mail mesadentrada@conmagchubut.gov.ar